

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1737
CELEBRADA EL 1º DE DICIEMBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1737
1º de diciembre de
1969

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
24287

ACTA DE LA SESIÓN N° 1737¹

1º de diciembre, 1969

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN del Ing. Rodrigo Orozco, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería.</u>	3
2.-	<u>Aprobación del Acta N.º 1733 con una modificación al artículo 8 y los anexos 2 y 3.</u>	3
3.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA, informa que el Lic. don Oscar Ramírez G. fue elector, por unanimidad como Decano por un nuevo período de tres años.</u>	4
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se derogue el Reglamento que estipula las condiciones en que los "Profesores Universitarios colaboran en los Cursos de Verano, entre ellas los salarios que devengan por ese trabajo.</u>	4
5.-	<u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA solicita nuevamente se posponga el análisis del proyecto llamado CRECES para cuando se inicien las lecciones del próximo curso lectivo.</u>	15
6.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. El Sr. Decano pide excusar por su llegada tardía y pide que el asunto de la ROCAP sea conocido en la próxima sesión.</u>	32
7.-	<u>LISTA DE GRADUADOS E INCORPORADOS que fueron juramentados por el Sr. Rector en nombre de la Comisión Asesora del Rectorado, en varias sesiones.</u>	32
8.-	<u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, informa que puede extenderse el Certificad de Aptitud Superior de Segunda Enseñanza, en Ciencias Naturales al señor Carlos Quesada Lizano.</u>	34

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1737, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside: del Señor Secretario General Lic. Ismael Antonio Vargas B. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguese, Lic. José Manuel Salazar N., Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte, Lic. Ennio Rodríguez Z., Ing. Rodrigo Orozco; de los Representantes Estudiantiles señores Marco Vinicio Tristán y Alfredo Martén O. Del Lic. Carlos A. Caamaño R., Director Administrativo, Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 02².

Se analiza el acta N° 1733 y sus anexos 2 y 3.

Se modifica el acuerdo N° 8 en el sentido de que el nombramiento del Dr. Eduardo Grillo Bustamante como Director del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina no necesariamente debe ser ratificado por el Consejo. En cuanto al nombramiento del Dr. José Amador Guevara como Director de la Cátedra de Medicina Preventiva se toma nota.

Con esta modificación el acta N° 1733 y sus anexos N° 2 y 3 quedan aprobados.

Comunicar: Facultad de Medicina, DAF., Personal.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector, en nombre del Consejo Universitario, recibe el juramento de estilo al Ing. don Rodrigo Orozco Saborío, a quien la Facultad de Ingeniería eligió

2 Léase correctamente: "Artículo 01", en el Acta original aparece como número "2", se respeta la transcripción.

Vicedecano por un nuevo período de un año. Asimismo le ofrece toda su colaboración en el desempeño de las labores que le han sido encomendadas.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Personal.

ARTÍCULO 03.

El señor Secretario de la Facultad de Farmacia, Lic. Fulvio Donato, en nota que al efecto dirigió al señor Rector, le comunica que en sesión efectuada por aquella el jueves 20 de noviembre del año en curso eligió por unanimidad, al Prof. don Oscar A. Ramírez Guevara, Decano para el trienio comprendido entre el 18 de febrero de 1970 y el 17 de febrero de 1973.

Se toma nota.

Ingresa el Dr. Rodrigo Zeledón a las 8:35 horas.

ARTÍCULO 04.

Como el Dr. Pauly no está presente, se acuerda alterar el orden del día para entrar a conocer el punto 5) de la Agenda: "Problema relacionado con los salarios que devengarán los profesores que impartirán cursos de verano".

Al respecto informa el señor Rector que recibió en su oportunidad una comunicación suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Eduardo Fournier, que dice así:

"Estimado señor:

Para que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo de la Facultad, conoció y aprobó una proposición del Departamento de Química en relación con los Cursos de Verano y el pago de los profesores que los imparten.

La proposición del Departamento de Química dice:

‘Desde que se iniciaron estos cursos en enero de 1962 se han presentado dificultades con el pago de los profesores que los imparten a pesar de que los recursos económicos son aportados ciento por ciento por los estudiantes interesados.

Por disposición del Consejo Universitario, sesión N° 1444, artículo 6, se acordó que solamente se pagaría completo a aquellos profesores que dieran los cursos en su tiempo de vacaciones. El Departamento de Química considera injusta esta disposición por cuanto imposibilita al profesor del pleno disfrute de sus vacaciones dos o tres horas de clases diarias. Considera que por lo tanto es más lógico que los profesores trabajen tiempo completo durante ese período y que las vacaciones se ajusten a los períodos que convengan a la Facultad.

Por los objetivos arriba expuestos, se solicita en forma muy atenta se revoque el artículo 6º de la sesión N° 1444 y que se permita a los profesores dar los cursos de verano fuera de sus horario normal (40 horas por semana) con la remuneración completa”.

De Ud. Muy atentamente,

f) Eduardo Fournier G. Secretario de la Facultad Central”

Lo que plantea la Facultad, agrega el señor Rector, es revocar el acuerdo N° 6 de la sesión N° 1444 celebrada el 10 de mayo de 1965, que trata de una reglamentación para los profesores que prestan servicio en los cursos de verano y que precisamente en uno de sus artículos señala la remuneración a que tiene derecho por ese trabajo. La proposición de la Facultad es un poco rara en cuanto al tiempo, pues sugiere que las lecciones las den los profesores no en tiempo de vacaciones sino dentro de la actividades regulares sean de tiempo completo o de

medio tiempo; dicho de otra manera, que los profesores tomen las vacaciones no en la época que siempre lo han hecho o sea cuando se realicen los cursos de verano sino que las puedan disfrutar en otra época. Además hay un problema con la Ley de Administración Financiera y con la Contraloría General de la República. Un profesor de tiempo completo recibe su remuneración por las 40 horas pero, además, las horas que de fuera de ese horario, con un máximo de ocho créditos, se le pagan por aparte; esto sin embargo, lo impugnó la Contraloría y por ello sugirió elaborar una reglamentación. Atendiendo la sugerencia de la Contraloría, con fecha 6 de noviembre y después de analizar los documentos de la Facultad de Ciencias y Letras, envió una comunicación al Sr. Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos que dice así:

“Estimado señor Coordinador:

Pongo en sus manos dos cartas suscritas por el Licenciado Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, relacionadas con el pago a profesores que imparten cursos de verano.

La idea es que la Comisión que usted coordina elabore un Proyecto de Reglamento que se intitularía: “Remuneración a profesores Encargados de Atender Cursos de Verano”.

A continuación le comunico algunas ideas:

1º Los cursos de verano constituyen política aprobada por el Consejo Universitario. La práctica ha demostrado que son indispensables, habida cuenta de que satisfacen apremiantes y sentidas necesidades de muchos grupos de estudiantes.

2º En no pocos casos, el aprendizaje efectuado en tales condiciones son mejoras que en los regulares porque los estudiantes llevan una pesada carga docente durante el año lectivo.

3º En lo que respecto a pago, conviene recordar que el Consejo Universitario tomó un acuerdo (sesión N° 1444, artículo 6) el cual no se ejecutó por razones especiales. Entonces se integró una Comisión compuesta por la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Decano de la de Ciencias y Letras y el

suscrito. Se recomendó una tarifa de ₡210.00 la hora –por el período que dura el curso–, sin considerar el salario regular ni las vacaciones del profesor.

4º Los últimos cursos de verano se han pagado según la mencionada tarifa.

5º La Contraloría General de la República, con base en el estudio hecho por empleados suyos, sugirió que se hiciese un Reglamento que el Consejo luego le presentaría para su estudio. Es bueno hacer hincapié en que no conviene contravenir la Ley de Administración Financiera.

Por las razones apuntadas tenga la fineza, señor Coordinador, de elaborar un proyecto de reglamento que se llamaría: “Remuneración a Profesores Encargados de Atender Cursos de Verano”.

Para una mejor inteligencia del asunto sírvase consultar el Acta N° 1505, artículo 16, efectuada el 26 de abril de 1966.”

Ingresan los Drs. Gil Chaverri y Raymond Pauly a las 8:40 hrs.

La Comisión, dice el Sr. Rector, no ha informado todavía pero como el asunto es sumamente urgente bien podrían tomar hoy una solución de tipo general y luego entonces vendría la reglamentación que se elevaría a la consideración de la Contraloría General de la República. Por ahora, repite, deben fijar el precio que se pagará por hora y la petición de la Facultad de Ciencias y Letras para que los profesores en sus lecciones fuera de su horario de 40 horas semanales.

Inmediatamente da lectura al acuerdo 6 de la sesión N° 1444, que dice así:

“1) Los Profesores de “hora”, aunque no fuera dentro de su período de vacaciones, podrán dictar: lecciones “en cursos de verano”, con retribución completa adicional a su sueldo universitario.

2) Los profesores de tiempo completo o medio tiempo que impartieren dichos cursos durante su período de vacaciones, tendrán derecho también a una remuneración completa. Sin embargo, un profesor no podría dictar cursos de verano todos los años, en su período de vacaciones, en vista de que todos los años, en su período de vacaciones, en vista de que el Código de Trabajo establece, en los artículos 156 y 159 que las vacaciones son absolutamente incompensables cuando el funcionario realiza labores pesadas –como en el caso de los profesores universitarios– y que es prohibido acumular vacaciones, pero que podrán hacerlo por una vez cuando el trabajador desempeñe labores técnicas– como la enseñanza.

3) Los profesores de tiempo completo y de medio tiempo que trabajaren en los mencionados cursos, fuera de su período de vacaciones, devengarán los sueldos que se paguen por los mismos reducidos en un 50% (cincuenta por ciento).

4) Los cursos de verano se pagarán “por hora” en correspondencia con los créditos del curso.

5) Ningún profesor podrá dictar clases en cursos de verano en número mayor que lo que corresponda a un límite de ocho créditos. Para mejor proveer, las direcciones de las Escuelas y la Comisión de Personal debieran ponerse de acuerdo, cuanto antes sobre el valor de la “hora” en cursos de verano. Esto último no fue dispuesto por el Consejo, pero es necesario para que sea operante la resolución.”

Agrega el señor Rector que en cuanto a la remuneración se llegó a un acuerdo de pagar \$210.00 la hora y así se ha venido haciendo en los tres últimos años pero no se ha llegado a reglamentar para que los profesores sepan a ciencia cierta a que atenerse.

La Lic. Dengo de Vargas expresa que está enterada del asunto por los cursos de verano que se ofrecían en colaboración con el Ministerio de Educación Pública. Además, la Facultad de Educación ha ido desarrollando sus cursos regulares en el verano y por tanto el asunto le interesa muchísimo. Comparte el criterio del señor Rector de que los cursos de verano son muy importantes. Este año le tocó explicar

en forma exhaustiva a un funcionario de la Contraloría el asunto pero no lo convenció ya que él consideraba que había un reglamento y que el acuerdo que fijó la hora en ¢210.00 no había sido aprobada por el Consejo. El reglamento está bien hecho en teoría pero la verdad es que no se conseguían profesores para esos cursos. Comprende que está la Ley de Administración Financiera y esta es una razón poderosa sobre cualquiera otra; pero el problema se plantea en la siguiente forma: uno, los cursos se pagan por los estudiantes y su costo es el doble de lo que pagan por los cursos regulares y muchas veces resultan muy caros; también se fija un mínimo de matrícula de 15 estudiantes y generalmente el cupo sobrepasa ese número por tanto el curso se paga de sobra y esto le queda a la Universidad como ganancia. A propósito de este aspecto ha pensado que en estos casos la Universidad debería cobrar menos. Así, pues, tenemos, que al Profesor no lo paga la Universidad sino el estudiante. Ahora bien, los cursos de verano son muy importantes, son muy estrictos, y si no se pagan como se ha hecho no se conseguirán profesores. También está el hecho de que al Profesor le hace falta tomar sus vacaciones; por eso piden que se les de oportunidad de disfrutarlas en otra época y no cuando se ofrecen los cursos de verano. Ahora si se trata de un trabajo extraordinario debe pagarse también en forma extraordinaria el trabajo.

Ingresa el Lic. Gutiérrez Gutiérrez a las 8.45 horas.

El Lic. Caamaño opina que el asunto no puede resolverse hoy pues está el problema con la Contraloría. Costó mucho que ésta aceptara el pago del año pasado pues tenía retenidos los giros, así pues nada se hace con aprobar aquí un reglamento o algunas disposiciones si no sabemos si la Contraloría las va a aceptar. El punto de vista de ellos es que mientras el Profesor gane sueldo por las 40 horas no admiten pago extra. Sugiere que el asunto pase a la Comisión Determinativa de Reglamentos en el entendido que ésta trabajará conjuntamente con funcionarios de la Contraloría para traer al Consejo algo aceptado por ellos.

El Dr. Gil Chaverri expresa que casi nada tiene que agregar a lo dicho por la Lic. Dengo de Vargas; que también habló con los funcionarios de la Contraloría y tiene con ellos divergencia en dos puntos de vista de ellos y otros asuntos de apreciación. Primera, parece ser que la objeción es por el hecho de que existe el acuerdo, pero

hay una falta de consistencia en el procedimiento que sigue la Universidad y no propiamente por la Ley de Administración Financiera, pues se procede en tal forma que se está contraviniendo el acuerdo; de ahí la petición del Consejo Directivo para que se derogue; y en segundo lugar, que el acuerdo que fijó el precio de la hora no es un acuerdo del Consejo, sino de una Comisión integrada, entre otros, por el señor Rector, la Lic. Dengo de Vargas, varios profesores y él, pero ello va en contra de lo que dispuso el Consejo. Con base en el acuerdo de la Comisión es que se ha venido trabajando y esperan que así siga y además es el único que aceptan los profesores. Así, pues, el problema se reduce simplemente a derogar el acuerdo con lo cual quedaría todo a cubierto. Lo que viene después es una cosa interna de la Universidad, aunque, desde luego, tiene que ser sancionado por la Contraloría. Pero entonces cabe aquí un gran signo de interrogación en el sentido de que estos son dineros que aportan los mismos estudiantes e incluso podrían quizá sacarse fuera de la administración universitaria, además de que se autofinancian. Propone que se derogue el acuerdo del Consejo y que no se interrumpan las vacaciones de los Profesores pues dentro de muy pocos años no se conseguirá personal que imparta cursos de verano.

El Lic. Carlos José Gutiérrez informa que en este último semestre la Facultad de Derecho aceptó una petición de un grupo de estudiantes para que diera por la noche y autofinanciado por ellos un curso de Teoría General del Proceso a causa de choque de horarios.

El Ing. Orozco Saborío dice que la Facultad de Ingeniería no había ofrecido cursos de verano, pero el año pasado dio uno sin pago, el profesor lo hizo dentro de su tiempo, pero ahora no quiere darlo más. La manera de ver esto desde el punto de vista de los estudiantes, es que los tres meses representan una pérdida de tiempo. Por tanto, no sólo es conveniente que se impartan estos cursos, sino que es obligación de la Universidad darlos cada vez con mayor extensión de tal manera que llegue a ser una Universidad de tiempo completo. Por otro lado, una labor extraordinaria si no se paga con salario extraordinario no tendrá personas que las efectúen. Respecto al punto de vista de la Contraloría opina que no puede oponerse pues ella no administra la Universidad; puede si exigir que se proceda de acuerdo con los reglamentos. Deja planteada una inquietud para estudio posterior en el sentido de que le parece absurdo que se cobre tarifa doble en los cursos ya que

considera que debe tener la misma matrícula de los demás cursos y la misma facilidad de becas.

El señor Rector recuerda que en la nota enviada por él al señor Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos en su punto 1º) decía lo siguiente: “Los cursos de verano constituyen política aprobada por el Consejo Universitario. La práctica ha demostrado que son indispensables, habida cuenta de que satisfacen apremiantes y sentidas necesidades de muchos grupos de estudiantes”, ello coincide con lo que acaba de expresar el Ing. Orozco.

El Lic. Salazar reitera y declara que coincide con lo que se acaba de decir. Agrega que la meta debería ser la de que la Universidad trabaje todo el año lo cual no significa que los profesores van a trabajar todo el año, sino que institucionalmente podría haber un sistema de tres períodos, como lo propuso la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por idea del Lic. Eduardo Lizano, sobre lo que nada se ha resuelto.

Opina que los cursos de verano constituyen una transición hacia el logro de esa meta. En Costa Rica constituyen un cambio de trabajo de los profesores. Los estudiantes están interesados en ellos y si así fuera no se ofrecerían. Informa que en el último Seminario que se efectuó sobre Evaluación de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales las propuestas estudiantiles coincidieron en que se incluyera en el Reglamento los cursos de verano; es decir, que se institucionalizaran pues hasta el momento era un esfuerzo en gran parte de la Asociación de Estudiantes, que se encargaba de hacer una encuesta para ver que cursos podrían ofrecerse. Considera que la Contraloría no tiene que marcar una política, ha faltado es una reglamentación. Por que, entonces, no tomar un acuerdo que equivalga a un reglamento?³ Hay material para ello. Redactado el texto más conveniente se enviaría a la Contraloría General de la República, para conocer la posición de ésta entidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, está de acuerdo con la importancia que tienen los cursos de verano. Dice que la experiencia tenida por la Facultad que dirige el año pasado fue muy satisfactoria, los estudiantes quedaron muy satisfechos, algunos adelantaron la fecha de terminación de sus estudios, tomaron los créditos que correspondían al segundo semestre en el curso

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

de verano, consecuencia de eso fue que por primera vez hubo estudiantes que al finalizar el primer semestre estaban en posibilidad de graduarse. También hace ver lo difícil que es conseguir profesores, sean horarios o de medio tiempo, que impartan cursos de verano si no se les da una retribución adicional. Tienen la misma experiencia que la Facultad de Ingeniería pues los cuatro profesores que participaron en los cursos de este año no quieren darlos pues la pequeña retribución que se le dió tardó cinco o seis meses en llegar a sus manos. Hay resistencia de los profesores en participar y por otro lado el enorme interés de los estudiantes como medio de acortar la carrera. Coincide con la necesidad de establecer los cursos de verano con una reglamentación y con cierto aliciente para los profesores. Recuerda que en la evaluación de la Facultad de Derecho, que hizo el Dr. Anibal Bascuñán Valdes hace algunos años, este apuntó que era una barbaridad que un país subdesarrollado con instalaciones tan caras como las universitarias, éstas estuvieran ociosas parte del año, señalando en cierto modo lo conveniente de lo que pudiera llamarse ocupación plena de la Universidad durante el año.

El señor Auditor se refiere a la intervención de los funcionarios de la Contraloría. Dice que hubo dos etapas en el asunto; la primera cuando buscaron la labor del profesor como cualquiera otro funcionario de una institución pública que por el hecho de estar devengando un salario tenían la obligación de realizar las labores que se le encomendaban, pero les explicó que en los contratos de trabajo no señala la obligación de impartir cursos de verano, y que era difícil obligarlos a impartirlos con el mismo salario. Al explicarles lo anterior, los funcionarios aludidos estuvieron de acuerdo pero manifestaron la falta de una reglamentación aprobada por el Consejo. El reglamento aprobado no se pudo aplicar porque resultó teórico por tanto se tomó un acuerdo, por encargo del mismo Consejo, entre el señor Rector y los señores Decanos de la Facultad de Educación y de la de Ciencias y Letras, de fijar en ¢210.00 la hora, (suma que surge de multiplicar un semestre de tres meses por ¢70.00 que es el pago de la hora mensual). Ellos estuvieron de acuerdo pero siempre que esto fuese aprobado por el Consejo. Hay ahora un aspecto adicional y es el que se refiere a las vacaciones. Ante la imposibilidad de encontrar profesores y como se ha pensado en que los profesores que sirvan en Centros Regionales Universitarios tengan cierta obligación de dar cursos de verano remunerados, sugiere se establezca en los contratos de los nuevos Instructores esa obligación, que se derogue el acuerdo y se de vigencia a las normas establecidas por la Comisión y entonces hacer la consulta a la Contraloría. Así pues, ante la inopia de profesores

para los cursos de verano y ante la necesidad de ofrecerlos que se pague por esa labor extraordinaria un cierto monto, tal como se ha establecido.

El Sr. Secretario General, Lic. Vargas B. dice que el asunto no solo es importante sino urgente dada la proximidad de los cursos. Por tanto y de acuerdo con lo expresado por algunos compañeros, considera que el Consejo podría hoy adoptar ciertos puntos básicos que sirvan a la Comisión de Reglamentos para elaborar un Reglamento, en consulta con la Contraloría General de la República.

El señor Rector resumiendo las intervenciones propone los siguientes acuerdos, que se votarán por separado:

1) Que se derogue el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1444 artículo 6, de diez de mayo de 1965.

Todos los presentes se manifiestan a favor con excepción del Ing. don Álvaro Cordero quien vota en contra.

2) Que aprueben normas que sirvan de guía a la Comisión en la elaboración del reglamento, a saber:

a) Tomar en cuenta todos los pensamientos vertidos a fin de confirmar la petición de la Facultad de Ciencias y Letras, todos se manifiestan de acuerdo.

b) Que este año los Cursos de verano se paguen a \$210.00 la hora.
Se aprueba por unanimidad.

c) Que los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo que colaboran en los Cursos de Verano se les considerará el tiempo servido como período ordinario de trabajo con el propósito de que las vacaciones a que tienen derecho las puedan ajustar a los períodos que convengan a la Facultad.
Se aprueba lo anterior con excepción del voto del Ing. Cordero.

d) Que los cursos deben ser autofinanciados y su mínimo debe ser de 15 estudiantes.

Se aprueba por unanimidad.

La Lic. Dengo de Vargas propone que, como complemento de este punto se haga estudio para que en caso de que el curso una vez pagado sobrepase la matrícula el costo de la misma pueda ser rebajado.

El Sr. Rector contesta que antes debe verse la experiencia, luego hacer una evaluación de tipo económico y después entonces estudiar y resolver el asunto.

e) Que con respecto a la carga docente que puede tener un profesor y el número de materias que puede llevar el estudiante, la Comisión lo determina tomando en cuenta lo que la práctica ha demostrado.

Por unanimidad se aprueba.

El Dr. Chaverri, en atención a lo expresado por el Ing. Orozco, dice que en el mismo sentido se expresó el Dr. Láscaris y es para que se estudie la posibilidad de que los cursos de verano tengan el mismo régimen de beca de los cursos ordinarios. Si bien es cierto que estos cursos se autofinancian también es verdad que dejan un margen de ganancia a la Universidad. Por lo tanto, sugiere que en el tanto en que lo permita ese monto de exceso se exima del pago o se use la misma tarifa para los estudiantes que tengan derecho a beca. Que esto sea sometido a estudio de la Comisión. El Sr. Rector está de acuerdo en que se haga el estudio pero que en todo caso de aplicarse sería para el año 1971 pues habría que analizar la situación económica de los estudiantes que han asistido a los cursos de verano el año pasado los que asistirán este año y ver cual ha sido la tendencia.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1º) se deroga el Reglamento aprobado en la sesión 1444, artículo 6, por el Consejo Universitario;

2º) se aprueban las siguientes normas que servirán de guía a la Comisión de Reglamentos para elaborar el nuevo Reglamento;

a) que este año los Cursos de Verano se paguen a ₡210.00 la hora;

b) que el tiempo servido por los Profesores de Medio tiempo o de Tiempo Completo en dictar cursos de verano se considera como período ordinario; por lo tanto las vacaciones a que tienen derecho las podrán ajustar conforme a los intereses de la Facultad correspondiente.

c) que los cursos deben ser autofinanciados y su mínimo debe ser de 15 estudiantes;

d) en cuanto a la carga docente de los profesores y el número de materias que puede llevar un estudiante será determinado por la Comisión de Reglamentos tomando en cuenta lo que la práctica al respecto ha demostrado.

e) que la Comisión de la Reglamentos tome en cuenta los pensamientos vertidos a fin de confirmar la petición de la Facultad de Ciencias y Letras.

3º) Estos acuerdos se declaran firmes.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector dice que recibió una comunicación de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica que es urgente y desea que se conozca. Además, agrega el Sr. Rector, que la nota lo obligó a hacer una aclaración por una gacetilla que salió en el periódico La República. Pregunta si están de acuerdo en alterar una vez más el orden del día. Con la aceptación de todos los presentes se entra a conocer el asunto.

La nota enviada por la Federación de Estudiantes dice así:

“Estimado señor Rector:

Con motivo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, para que se comience a estudiar el proyecto de CRECES a partir del 12 de enero próximo, deseamos ponerlo en conocimiento de la reacción que tal decisión ha provocado en la mayoría de los estudiantes de nuestra Universidad.

Fue sentir generalizado en la última sesión de Consejo Superior, que la Federación debe hacer todo lo posible para que el estudio mencionado empiece a ser estudiado una vez que se inicien los cursos lectivos correspondientes al año próximo.

Con este fin, ese mismo día se procedió a formar una Comisión que llevara personalmente a su conocimiento todas las decisiones que allí se tomaron. Entre ellas, la formación de una comisión que se encargará de organizar un boicot de Matrícula, con la debida información al estudiante, para que éste comprenda el significado de esta necesaria protesta, si no se logra posponer el conocimiento del reglamento de CRECES.

Por tanto, señor Rector, ante la posición definida que tiene el universitario con respecto a CRECES haremos lo posible por lograr esta petición de Consejo Superior ante Consejo Universitario”.

La semana pasada, continúa informando el señor Rector, recibió la visita de dos miembros de la Federación de Estudiantes, entre ellos don Alfredo Martén, Vicepresidente de ese Organismo, para decirle que a pesar de que el Consejo Universitario había acordado posponer la discusión del proyecto llamado CRECES para la segunda semana de enero, había habido en algunos círculos estudiantiles cierta reacción en contra del Consejo por el hecho de que iba a tratar un asunto que no había sido suficientemente conocido y discutido por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica que eran los más afectados. Les contestó que el proyecto iba en beneficio de los estudiantes y que el sistema es muy superior al actual; que se trataba de ver las cosas con sentido de futuro en perspectiva histórica y no propiamente con un sentido de mero presente; que, además, esta era la línea de pensamiento que se estaba desarrollando en muchas universidades de América Latina con resultados excelentes; que no se estaba improvisando nada sino

acogiendo valiosas experiencias de otras comunidades universitarias. Sin embargo, los estudiantes le manifestaron que aún cuando podría tener tales bondades, la verdad era que para la mentalidad general de los estudiantes esto era quitarles un derecho adquirido, fijado por la propia legislación del Consejo Universitario como es el Reglamento del Patronato de Becas. Luego se refirió a la idea de hacer una amplia consulta a todos los estudiantes, la cual no podría hacerse con la profundidad y extensión del caso por cuanto no estaban en lecciones. Por eso era mejor hacerla de marzo en adelante. Que si la nueva petición de la Federación de Estudiantes no era conocida por el Consejo podría producirse un movimiento ya que sería muy significativa en las relaciones entre el Consejo y los estudiantes. Les pidió que hicieran por escrito la petición para que el Consejo pudiera discutirla. No se incluyó en la agenda por cuanto la nota la recibió el sábado y ya aquella se había confeccionado: Sí le extrañó sobremanera que estando en simples y meras conversaciones La República diera una información un poco salida de tono, y sobre todo con un grado de sensacionalismo que no correspondía a la realidad, pues él no se ha negado escuchar a los estudiantes, ni tampoco tuvo discusiones acres, sino que les dijo cual era el procedimiento a seguir o igualmente la forma democrática como las cosas se resuelven. Sin embargo "La República" dijo que había conflicto entre el Rector y al FEUCR de ahí la aclaración que tuvo que hacer en la Prensa Libre de ayer. Pide al estudiante Martén dar algunas explicaciones para luego entrar al análisis del mismo.

El estudiante Martén se refiere, en primer término, a la publicación que hizo La República. Dice que la Federación no tiene culpa alguna puesto que no envió ningún comunicado oficial, y como lo explicó el Sr. Rector ellos manifestaron que las reuniones con él habían sido cordiales. El problema en este momento es que el proyecto de CRECES es conocido por la mayoría de los estudiantes. Esto no implica que desde ahora se pronuncien en contra del proyecto. Antes bien, lo consideran para estudiantes y profesores. Han conversado con muchos profesores y muchos no tiene todavía un criterio definido sobre la materia. Debe ser estudiado un poco más. De ahí que piden que se conozca cuando se inicien las lecciones, mientras se puede realizar un seminario con participación de estudiantes y profesores y llegar a un pronunciamiento que refleja más el sentir de los estudiantes y profesores. No sabemos la posición que pueda tener el Seminario pero incluso podría haber un pronunciamiento favorable de la mayoría de los artículos del proyecto.

El Sr. Rector dice que el procedimiento seguido por el Consejo Universitario fue el mismo que se siguió cuando se discutió lo concerniente al Patronato de Becas o sea el nombramiento de una Comisión, que después de varios meses presentó un proyecto y el Consejo en varias sesiones lo analizó hasta que lo aprobó y esto no se dió a conocer a los estudiantes aunque ellos sabían que era un asunto muy importante y que se relacionaba con ellos.

El Representante Estudiantil, Sr. Marco Vinicio Tristán dice que en varias sesiones ha insistido en que no es lo mismo presentar al estudiante un sistema en que todo el beneficio que va a recibir es gratuito a un sistema que es oneroso; por eso es que los estudiantes se han preocupado por estudiar el proyecto. También desea aclarar que si han solicitado en dos ocasiones la posposición del asunto y a la vez han estado de acuerdo con los plazos señalados por el Consejo fue porque consideraban que bastaba con la representación que ostentan; pero el Consejo Superior de la Federación lo rechazó como una primera medida, para dejar claro una oposición rotunda a que el Consejo conozca el asunto en tiempo no lectivo y sin haber informado a los estudiantes. Cree que hay parte de razón y los estudiantes van a tomar decisión del Consejo como una imposición. Es cierto que el proyecto no afecta derechos adquiridos pero nuestra obligación es la de preocuparnos no sólo por los actuales estudiantes sino por todos aquellos que ingresen en la Universidad. Nuestro interés es repite, estudiar el proyecto en un seminario y tratar no solo de conocerlo, sino estudiar cual ha sido la trayectoria del Patronato de Becas, cuáles han sido sus beneficios, que otras posibilidades pueden ofrecerse además de las que señala CRECES etc. Así, pues, el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes dispuso tomar las medidas en el caso de que el Consejo conozca el asunto ahora, incluso hasta decidió hacer un boicot de la matrícula si no se acepta la petición, e incluso se habla de una huelga para cuando se inicien las lecciones.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que debe complacerse la solicitud de los estudiantes porque el proyecto los afectará favorable o desfavorablemente. Si no están bien compenetrados con el proyecto y es a ellos a quienes va afectar mal haría el Consejo en tomar una decisión sin escucharlos y en contra de su voluntad. Hace una breve explicación como nació el Patronato de Becas de la Universidad y la Asociación pro-educación médica cuyo proyecto fue elaborado por una Comisión ad-hoc y sin que en la misma participara miembros del Consejo. Cuando se conoció el proyecto este traía el apoyo de los estudiantes y a pesar de ello hubo mucha

oposición en el seno del Consejo. Esto prueba que cualquier procedimiento debe salir de las bases, y en el caso concreto la base son los estudiantes, mal haríamos en cambiar el camino que es claro de que los estudiantes deben estar convencidos de lo que se va a hacer para poder trabajar y evitar entonces cualquier reacción que vaya en contra del proyecto. Su posición es la de escuchar a los estudiantes y que ellos señalen el tiempo que necesitan para pronunciarse y a la vez extenderles una calurosa invitación para hacer un esfuerzo conjunto y resolver el problema.

El Sr. Rector dice, con respecto a la creación del Patronato de Becas, que el Consejo conoció una iniciativa del Dr. Gutiérrez, que luego nombró una Comisión y cuando se presentó el proyecto éste se dio a conocer al país, ya que los periódicos hicieron oposición al mismo y recuerda entonces la campaña que tuvo que sostener con el Diario de Costa Rica y La Nación. Fue entonces cuando se dijo la frase que “quienes tienen más tienen que pagar para que estudien quienes tienen menos”. Después de una ardua campaña se ganó ante muchos sectores de la opinión pública y entonces se creó el Patronato de Becas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez G., Decano de la Facultad de Derecho, se refiere a varios aspectos del asunto. En primer término, expresa su malestar porque la Federación le prohíbe al Consejo Universitario conocer un asunto. No le satisface que en la Universidad de Costa Rica se llegue a un momento en que el Consejo no pueda analizar un asunto que le corresponde. Esto, en su opinión es un desconocimiento de la autoridad del Consejo Universitario. Es algo muy grave y si el procedimiento llegare a entronizarse, la Agenda del Consejo debería ser sometida primero a la aprobación del Consejo Superior de la Federación. Llama la atención porque los precedentes tienen su importancia y porque el tema debe ser meditado por los Miembros del Consejo que no son representantes de la Federación, la posibilidad de ese veto a la actividad del Consejo Universitario. Sin embargo parece que es posible que el Consejo acepte que la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica tiene veto sobre los asuntos que el Consejo Universitario conoce. No tiene inconveniente en cuanto a que el sistema se discuta lo más ampliamente posible pues cree que el sistema es bueno y mucho mejor que el actual Patronato de Becas, da mucho más facilidades a que el mayor número de estudiantes puedan realizar estudios universitarios. Pero entonces surge la pregunta obligada: nos prohibieron conocer el asunto en diciembre, nos prohibieron en enero

entonces, cuándo se va a conocer?⁴. Es conveniente que el Consejo se pronuncie algún día; que pueda, por lo menos, pese al veto que se interpone hoy a su capacidad de pronunciarse si el sistema es mejor que el actual o es mejor el del Patronato de Becas. Para lograr ese propósito y en caso de que la proposición fuera aprobada, sugiere que el Patronato de Becas no haga ninguna adjudicación de becas el año de 1970 hasta que no haya un pronunciamiento sobre el proyecto CRECES. Está de acuerdo en posponer el asunto pero que se conozca lo más pronto posible. Recuerda la campaña en contra de CRECES iniciada por el Frente de Acción Universitaria y luego por la papeleta González y Romero triunfante en la última elección de Presidente y Vice-Presidente de la Federación de Estudiantes. Es humano, pues, que se tenga temor de ir en contra de uno de los proyectos que adversó la papeleta triunfante.

El Lic. Salazar N. menciona algunos antecedentes del proyecto llamado CRECES. Dice que es fundamentalmente el mismo proyecto. Las bases fueron establecidas el año pasado en un memorando. Contra ésta la F.A.U. emplazó sus baterías. El periódico que publicaban semanalmente se pronunció contra CRECES, pero en ningún momento ha habido un examen exhaustivo ni en el periódico, pues a base de “slongan” que se creó un mal ambiente al proyecto; también se ha dicho que el proyecto más bien favorece a los profesores. Revela que hace ocho meses viene pidiendo la realización de seminarios para analizar el proyecto que incluso el lunes pasado visitó las Oficinas de la Federación por cuanto supo que iban a reunirse y quizá conocerían el proyecto. Su interés, repite, es que se convoque a un seminario, similar al que se realizó cuando discutieron el Proyecto de Alcoa. Los estudiantes han dicho que su deber es preocuparse por los estudiantes, incluso por quienes van a entrar, es decir en un sentido de futuro. Más bien deberían preocuparse por el mayor número de estudiantes que puedan ingresar, es decir, en sentido de alcance geográfico nacional. No es lo mismo tener una beca de cien colones en exención de matrícula que un préstamo que permite a una joven de las áreas subdesarrolladas venir a estudiar a la Universidad. En el Simposium sobre Educación efectuada en la Facultad de Educación se dijo que el 90% de los estudiantes provienen de la Meseta Central. Es esto bueno para el país?⁵ Preocupa esto a los estudiantes?⁶ Se puede

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Ídem.

hacer algo?⁷ Debe hacerse?⁸ Es en esta línea de razonamiento verdaderamente democrático que está planteado CRECES. Nada más engañoso que la igualdad. La igualdad de la educación gratuita. Si algo tiene en crisis la educación pública a nivel de primaria y secundaria es el principio absoluto de igualdad. El proyecto está pensado, concebido y diseñado para favorecer a los estudiantes y no ve cómo esté sirviendo para amenazar con una huelga y para sentar un precedente tan grave como el mencionado por el Lic. Gutiérrez. Algo ha sucedido con la elección última. El panorama lo ve así: una pequeña campaña propagandística, vacía, de “slongan” de FAU; la tendencia González Romero tomó la lucha contra CRECES como bandera. Se hizo una campaña frenética en la que no hubo estudio alguno y siendo así las cosas entonces se plantea como si una mayoría de estudiantes no quiere el sistema. Le preocupan tres cosas: una, expresada por don Carlos José de si es aceptable para el Consejo el ultimátum que se le ha planteado; otra el fondo del asunto o sea el sistema mismo. Esto debe discutirse con los estudiantes pero viene la tercera preocupación y es si los plazos van a servir realmente para discutir el sistema. Pregunta entonces qué fecha y qué medios garantizan que el asunto será estudiado por el mayor número de estudiantes?⁹.

El Representante Estudiantil Sr. Martén desea aclarar algunos puntos. Dice que tanto el estudiante Tristán como él no les parece como primera posibilidad venir al Consejo con amenazas y de hecho esto no ha sucedido corrientemente a través de las diferentes peticiones que por estos problemas se han hecho al Consejo. Sin embargo, considera que este problema es muy diferente a otros que se han discutido relacionados con los estudiantes pero básicamente por la importancia del proyecto y su trascendencia que es muy grande, y no porque se trate de que sea o no beneficioso para los estudiantes es que justifica un mayor estudio. No pedimos que indefinidamente se posponga el asunto, pues en la comunicación que se envió se pide conocerla tan pronto como se inicien las lecciones para tener tiempo de efectuar el seminario y analizar en la forma más amplia posible el proyecto. Sabe que hay muchos estudiantes que están en contra del proyecto pero también hay un sector considerable de estudiantes que sí están a favor; en el seminario se podrán ver las dos tendencias y tomar entonces una resolución que no necesariamente tiene que ser negativa al proyecto.

7 Ídem.

8 Ídem.

9 Ídem.

El Estudiante Tristán dice que hace un mes reprodujeron el proyecto y lo distribuyeron entre todos los representantes estudiantiles y estos aun sin discutirlo lo rechazaron no porque estuvieran en contra del sistema sino que consideraron que los estudiantes no estaban suficientemente informados de lo que se trataba. Cual es la mejor manera de que los estudiantes estén conformes con el proyecto?¹⁰ Pues que lo conozcan, se les muestre los beneficios, se diga porque el Patronato de Becas no debe mantenerse, se les informe cuáles han sido los costos para la Universidad y para los estudiantes mismos del Patronato de Becas; lo que significa un sistema de capitalización para enseñanza superior, no solo la ventaja para la Universidad sino para todo el país, pero esto no se ha dicho. Se excusa por no haber convocado a una discusión honda del proyecto, pero hay motivos justificables como el fue el rechazo absoluto, en que al convocarse a una elección directa el proyecto fue objetado, con desconocimiento pero todo ello se debe a que no se conoce.

Se retira el Lic. Gutiérrez G. a las 10.45 horas.

El Sr. Rector dice que en primer lugar el Consejo debe censurar cualquier procedimiento que usen los estudiantes para ponerle vetos a lo que este Alto Cuerpo piense, haga o analice. Eso no está dentro de la historia de las relaciones entre profesores y estudiantes de la Universidad de Costa Rica. La historia más bien está a favor de una cordialidad reiterada a través de los años y una comprensión entre unos y otros. El progreso de la Universidad de Costa Rica se ha fundamentado, desde el punto de vista institucional y ético, en las buenas maneras y en la fraternidad con que ha sabido analizar las cosas. La Universidad de Costa Rica hasta el presente es considerada en el concierto de las naciones de América Latina, como una institución que para hacer sus cosas ha enarbolado la bandera de la prudencia y de la sabiduría. Estudiantes y profesores han sabido entenderse y no han actuado en campos opuestos, sino tratando de conseguir un camino que pueda servir a unos y otros en el logro de las metas fundamentales del siglo y del Estatuto Orgánico. Extraña que un grupo de estudiantes se dirija al Consejo Universitario, en asunto muy importante, con amenazas. Se habla de boicot a la matrícula, incluso de huelgas. Bien está que tales posturas surjan de grupos de estudiantes que están descontentos con esto o con aquello pero que en un documento oficial que traiga a

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

colación tales cosas no le parece bien. Aun más, cree, y así se los hace ver a los dos estudiantes presentes, que no debieron haber puesto esas ideas aun cuando eso hubiera sido moneda corriente entre los estudiantes, sino traer el Consejo la preocupación y la idea de contar con mayor tiempo para el diálogo, para el análisis, pues el Consejo jamás ha cerrado sus puertas al tiempo, ni ha cerrado sus puertas al pensamiento; antes bien, como institución democrática ha tenido sus puertas abiertas a todo; su punto de vista es que el Consejo no puede dar la legislación de esta índole y naturaleza sino es conocido por parte de los estudiantes el Proyecto. Pero una cosa es que se prohíja, estímulo, desenvuelva el diálogo, que es lo más educativo de una institución como la nuestra, y otra cosa es aceptar amenazas de mal gusto que no calzan en el medio costarricense y sobre todo tratándose de un proyecto que viene en beneficio de los estudiantes. No sabe si como con las luchas que se dieron por la libertad a veces los esclavos no entendían ni querían la libertad, hubo necesidad de madurez histórica en el mundo para que los mismos afectados se dieran cuenta de lo que significaba la libertad. Eso no va ni directa ni indirectamente contra algún grupo de estudiantes, sino como características de diferentes etapas históricas en el desarrollo de la vida humana. En su opinión el Consejo debe rechazar esto y si ha de tomar una posición distinta debe ser por razones de peso y profundas tales que hagan las amenacitas no queden más que como posiciones de niños que aun tienen que madurar mucho espiritualmente en la Universidad para tomar posiciones de cierta representación. Comprende perfectamente la situación actual; se ha lanzado al mercado intelectual un proyecto; este proyecto en si mismo es para muchos una verdadera revolución en Costa Rica porque es pasar de la dádiva al préstamo, es pasar de un espíritu histórico a otro espíritu de una posición mental a otra. Trayendo de aquí para allá ciertas ideas, carentes de solidez, se crean confusiones. En torno a CRECES se ha creado una nebulosa entre estudiantes y profesores. Urge hacer claridad donde hay oscuridad. No importa que para hacer conciencia sobre el tema en discusión se posponga el análisis del Proyecto dos, tres, cinco meses. Está de acuerdo con la posición asumida por el Dr. Gutiérrez en el sentido de que tenemos la obligación como educadores más que como Miembros del Consejo Universitario de estimular todo cuanto signifique estudio crítico. Conviene aprovechar situaciones como ésta para que los muchachos calen hondo en proyectos que los beneficiarán. Por eso considera que el Consejo debe manifestar disconformidad con el tono en que viene redactada la solicitud. Con amenazas puede comprometerse el presente y el futuro de la Universidad. Debemos pues, repite, rechazar esto pero al mismo tiempo tomar una posición racional para poder justificar

ya no solo ante todos los estudiantes y los profesores, sino ante el país, porque el Consejo Universitario da ese margen de tiempo a los estudiantes para que hagan claridad en algo que hoy día rechazan. Por ello cree que es preferible casi posponer un año el comienzo de una empresa de esta índole si con ello se gana en la conciencia, en la sensibilidad y en la mentalidad de los estudiantes una política no comprendida por éstos. Hoy esta o aquella organización impugna un proyecto como CRECES, sin tener idea de que se tratan, o bien, con poses demagógicas. Mas la verdad es que con el tiempo queda con caracteres claros y precisos lo esencial, lo que responde a un valor. CRECES es una idea, un valor, que resiste los embates de la demagogia. Considera que el Consejo debe tomar entonces dos resoluciones. 1º Impugnar las amenazas, ya que ellas no constituyen verdadero instrumento de integración, desenvolvimiento y conciliación universitaria; 2º Que se de el tiempo necesario a los estudiantes para que pueda tomar conciencia del proyecto.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que no recuerda claramente si en la nota de los estudiantes hay amenazas, de modo que no le gusta como habló el señor Decano de la Facultad de Derecho cuando se refiere al veto. No ve tampoco veto alguno para que se analice el asunto, sino únicamente petición para que se difiera su conocimiento. Con todo el respeto que le merece el Lic. Gutiérrez, opina que no hay que tomarlo tan a la tremenda. En cuanto a las publicaciones que han aparecido en los periódicos, todos saben que cualquier estudiante tiene acceso a ellos y pueden enviar las notas que deseen; sin embargo, hubo una declaración formal de parte de la F.E.U.C.R. en que se aclara que no tuvieron nada que ver con ese asunto.

El Sr. Auditor se retira a las 10 horas con 50 minutos.

El Sr. Rector destaca el hecho de que los conceptos de los estudiantes fueron conocidos y aprobados por la totalidad de las asociaciones estudiantiles. Es por eso que el señor Marco Vinicio Tristán dijo que ya el asunto no está en manos del Directorio de la Federación sino a cargo del Consejo Superior Estudiantil.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta su preocupación por el hecho de que vayan a reconocer a los estudiantes, el derecho que tienen de participar en las decisiones universitarias, con una propuesta igual a la que ellos han hecho. Por qué van a medir

fuerzas?¹¹. El papel del Consejo Universitario debe ser tolerante para con los jóvenes que se forman en las aulas universitarias, y cuya energía, bien entendida, debe ser motivo de preocupación, claro, pero sin tratar de apagar esa llama que caracteriza a la juventud. Tal vez a la Federación se le ha ido la mano en este asunto, pero no conviene reconvenirlos. Sugiere entonces que se ponga esto en manos del señor Rector, con la recomendación para la F.E.U.C.R. de que redacten la petición en otros términos. Asimismo, habría que darles tiempo para que analicen el documento de CRECES con sumo cuidado y con las actividades que deseen realizar, las cuales podrán aprovecharse también con la participación de profesores. Así podrán realizar una vez más la función a que han dedicado sus esfuerzos: la de enseñar. Cita el ejemplo de los padres que llaman la atención a sus hijos, éstos protestan y deben explicarles luego que lo que les han pedido es por su bien. Si se redacta un nuevo documento desaparecerá de los archivos universitarios una carta algo brusca de los estudiantes, todo en beneficio de futuras conversaciones para lograr lo mejor por la Institución.

El Lic. Ismael Antonio Vargas opina que lo que acaba de decir el señor Decano de la Facultad de Medicina no es posible, porque no se trata de una redacción ya que ésta es correcta. Lo que realmente existe es una comunicación del señor Vice-Presidente de la F.E.U.C.R. sobre una de las decisiones tomadas; no es amenaza la decisión misma, aunque sí toma ese carácter en el momento en que dicen que cumplirían ese acuerdo en el momento mismo en que no se acepte la petición presentada, en forma un tanto irreflexiva[sic]¹², irracional. En las palabras dichas hace unos momentos por el señor Rector, aparecen frases hondas, hermosas y de gran valor educativo que deben tomarse en cuenta, no para censurar o rechazar a los jóvenes, sino para manifestar que el Consejo Universitario lamenta que se haya llegado a una posición extrema, y que, por el contrario, está anuente a compartir la responsabilidad del proyecto de CRECES pues comprende las circunstancias que impiden a los estudiantes conocer del mismo. Una nota de contenido filosófico y didáctico que lamenta la medida extrema tomada por los estudiantes viene a constituirse en la posición contraria que trae la calma. Las palabras del señor Rector cumplen el cometido de explicar a los alumnos que es inútil e innecesaria esa posición. Además, pueden tomar un acuerdo en que se difiera el conocimiento del Proyecto, si así lo desearan. Pedirles a los muchachos que revoquen la decisión es

11 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

12 Léase correctamente: “irreflexiva”.

más humillante para ellos porque les estarían censurando su manera de expresarse. Es mucho mejor dejar que hablen y responderles como educadores que son. Sugiere entonces que redacten una respuesta en la que se destaquen la enseñanza de este Alto Cuerpo ante la medida acordada que es innecesaria e inútil. Posteriormente podrán decidir la parte de fondo, en lo que se refiere al conocimiento del Proyecto CRECES. Por lo demás, no considera de vida o muerte que se apruebe este año; siendo tan bueno, esperen a que se estudie concienzudamente para que no se eche a perder por una situación transitoria como ésta.

El Lic. Carlos Caamaño se retira a las 11 horas.

El señor Rector recoge las palabras del señor Secretario General en el sentido de que se le autorice para dirigirse a los estudiantes diciéndoles que les causa extrañeza que expresen amenazas, cuando el Consejo Universitario nunca ha dado base para ello. En fin, de lo que se trata es de redactar un documento que se constituya en una lección para todos los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. En segundo lugar, pueden discutir este asunto hasta tanto no se conozca la opinión de los estudiantes al respecto; de lo que se trata es de no poner una fecha para que se pronuncien, porque los obligarían a reunirse en una forma precipitada, tal vez. Den el tiempo necesario para que emitan su informe, en la forma que acaba de expresar.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector y por el señor Decano de la Facultad de Medicina y recuerda al señor Tristán Orlich que con ocasión de problema surgido en la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con la Soda de esa entidad, se habló también en el seno del Consejo Universitario de la forma incorrecta como los estudiantes se dirigieron a este Alto Cuerpo. Incluso en esa ocasión el propio Presidente de la FEUCR dijo que ellos no participaban de la opinión de la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales. Sin embargo, hoy llega una carta que sí viene de la FEUCR, y contiene amenazas además. Esta situación le preocupa pues se está generalizando últimamente dentro de la Institución; ya los jóvenes no buscan las vías correspondientes para que se resuelvan los asuntos sino que piensan inmediatamente en la huelga, o, como ahora, en un boicot de la matrícula. El Consejo Universitario es culpable en parte de esto

porque en los últimos años ha accedido a muchas de estas demandas en que algunos casos no tienen plena justificación. Los alumnos deben aprender que las conquistas y logros se hacen a base de la discusión productiva. Se manifiesta, pues, de acuerdo con lo dicho por el señor Rector en su primera intervención, ya que lo dicho en la segunda le resta valor a la posición en sí. En un caso como éste, está dispuesto a atender los problemas que se le plantean de manera correcta.

La señora Decana de la Facultad de Educación expresa que de las palabras del señor Tristán Orlich se desprende que no hay tanta oposición al Proyecto en el seno de la Federación. Por qué razón no se abocan entonces a analizar el documento?¹³ No está justificada la actitud pero tiene cierto fundamento; en vez de “echarles la manguera” hay que darles una lección. Las palabras del señor Rector son hermosas y propias de un educador. De ellas debe extraerse la respuesta, tal y como lo sugiere el señor Secretario General. Los meses de enero y febrero no son de contemplación ni de abstinencia intelectual; los estudiantes deben iniciar el análisis en este preciso momento, porque sería lamentable que se malogre un proyecto tan bueno por situación tan transitoria. El Consejo Universitario también puede ampliar los términos para estudiar el Proyecto de CRECES e incluso podrían efectuarse seminarios para hacerlo con mayor hondura. En resumen, es necesario terminar con la dilación de parte de los estudiantes y asumir en el Consejo Universitario una actitud más comprensiva.

El Prof. John Portuguese opina que han llegado al punto de tomar una decisión. El señor Rector presentó una primera moción que originó otras dos de parte de los señores Decano de la Facultad de Medicina y Secretario General. Sugiere que se pongan a votación de acuerdo con el orden de presentación.

El señor Secretario General aclara que el Dr. Pauly no le entendió pues lo que dijo realmente fue que el señor Rector se reuniera con los estudiantes para que cambiaran la redacción del documento y que se les diera una lección en los términos ya apuntados. Pueden tomar algunas de las expresiones del señor Rector para replicar al primer aspecto de las medidas que presentan los jóvenes. Sugiere, además, que se entre a discutir la moción presentada.

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector sugiere que voten la moción que presentó y se le encargue redactar la contestación a la FEUCR; habrá de contemplar los puntos más importantes de los expresados por los señores Decanos. Y además, votar lo concerniente a la ampliación del plazo para conocer el Proyecto de CRECES.

El Prof. John Portuguese está de acuerdo con las mociones siempre que se agregue una frase que diga que el Consejo Universitario no acepta la posición de los estudiantes.

Al Dr. Raymond Pauly no le parece que digan en la carta que al Consejo Universitario le causa extrañeza sino más bien malestar y protesta.

El Ing. Rodrigo Orozco expresa que este asunto debe resolverse en bien de la razón y del interés general. Este está representado por los estudiantes, en primer término. Es absurdo aprobar una cosa en contra de ellos. Es posible que exista una falla en el seno de la FEUCR, pero hay que buscarla. Por esto concluye que faltan medios de consulta y comunicación por parte del Consejo Universitario y los jóvenes alumnos. Sugiere que este asunto se posponga y sea resuelto cuando todos los universitarios lo conozcan.

El Dr. Raymond Pauly opina que se están confundiendo dos cosas: la inquietud de los estudiantes y el procedimiento seguido para presentarlas.

El Ing. Álvaro Cordero presenta moción concreta en el sentido de que se acojan las palabras del señor Secretario General complementándolas con algunos de los profundos conceptos del señor Rector.

El Prof. John Portuguese insiste en que no está en contra del fondo del asunto, antes bien está a favor. Lo que en realidad no le parece son los términos empleados en la solicitud que hoy se analiza.

El señor Secretario General contesta que sabe perfectamente que la forma como los estudiantes se dirigen al Consejo Universitario no es la más correcta, pero no hay necesidad de contestarles igual; háganlo más bien como educadores que son sin ponerse al mismo nivel. Hay muchas maneras de escribir el sentir del Consejo Universitario pero eso debe dejarse a discreción del señor Rector. Lamenten la

actitud de los jóvenes, pero no la rechacen porque sería contraproducente. El Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Universidad y no debe comportarse ligeramente, ni en forma dura y áspera, porque le faltarán el respeto.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con que se conteste este asunto en la forma como el señor Secretario General y la señora Decana de la Facultad de Educación expresaron anteriormente, lo cual fue captado en palabras maduras y de honda meditación por parte del señor Rector, dignas de un educador de la talla que él tiene y de sus años de experiencia, No interpreta en este momento la frase desafortunada de los estudiantes como una amenaza hacia el Consejo Universitario, sobre todo porque conoce las actuaciones que han tenido los representantes estudiantiles en el seno de este Alto Cuerpo.

El Ing. Rodrigo Orozco sabe que hay dos cuestiones, una de forma y otra de fondo, en este asunto. Precisamente su intervención tendía a que se deteriore éste por la manera como se exprese.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pregunta: por qué no se aprovechan de las palabras de los estudiantes para decirles que es justamente lo que sorprende al Consejo Universitario?¹⁴ Pueden agregar también que les interesa conocer las razones que los llevaron a tomar esas decisiones. Con esto tendrán base para aclarar una serie de cosas, oscuras aún. Olviden el falso orgullo y traten de resolver los problemas; eso es lo importante. Explica las razones por las cuales los estudiantes actúan en esta forma, según su interpretación, y la preocupación que se siente por ellas ya que producen en ocasiones piedras de choque que dificultan la solución de los problemas. Sugiere entonces, que se pida a la FEUCR que explique las razones que les abocaron a plantear una nota con tanta violencia.

El Dr. Gil Chaverri se retira a las 11 horas con 25 minutos.

Al Lic. Teodoro Olarte le parece que la contestación queda bien si se divide en dos puntos: el primero, se refiriéndose a esa especie de amenazas, lo redactaría más o menos en la siguiente forma: “deplorar los procedimientos, etc. que han

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

tenido". En el segundo punto hay que subrayar la autoridad del Consejo Universitario, y agregar que dispuso una ampliación del tiempo para que haya un análisis prudente y profundo del problema, y que se toma prescindiendo de cualquier situación exterior; o sea, que el Consejo Universitario determina con su propio criterio, la conveniencia de ampliar el plazo para conocer el Proyecto de CRECES con la opinión de los estudiantes. Esta es una contestación serena.

El señor Alberto Martén aclara que los conceptos que aparecen en la carta que tanta molestia ha traído al Consejo Universitario no los comparte; es únicamente el medidor de la decisión que el Consejo Superior de la FEUCR tomó para transmitir a este Alto Cuerpo. Recuerda también que hace un par de semanas envió otra nota pidiendo que el conocimiento del documento referido se hiciera hasta después del receso anual de este Consejo. Sin embargo, no se acogió esa petición y fue cuando se fijó la fecha 12 de enero. Siempre se ha comprendido la actitud de los estudiantes. Sin embargo acepta las críticas que se han hecho y destaca que su actitud no ha sido irrespetuosa sino únicamente mediadora de los estudiantes, como lo expresó al principio de su intervención.

El Lic. Teodoro Olarte se retira a las 11 horas con 30 minutos.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta que como se ha dicho hay dos aspectos en este asunto: uno de forma y otro de fondo. Con respecto a este último cree que hay ambiente para complacer a los estudiantes lo que van a hacer con gusto. Muchas veces se discute acerca de que no hay que perder ni un día, y otras razones como si tres meses no fueran nada. A pesar de esto, deben manifestar el descontento por la forma como se dirigieron al Consejo Universitario tal vez en la forma que lo sugiere el Lic. Teodoro Olarte. Como hay peligro de rechazar este proyecto tan bueno se pronuncia porque se deje a un lado hasta que los estudiantes lo conozcan exhaustivamente, con los Seminarios y las actividades que considere necesarias.

El señor Rector resume las intervenciones hechas y presenta moción para que se vote lo siguiente:

Responder deplorando los términos usados por la FEUCR en la nota de fecha 29 de noviembre de 1969, por las razones que dijo en su intervención anterior y porque el Consejo Universitario ha tenido siempre una actitud comprensiva frente al pensamiento de los estudiantes y ha tratado por todos los medios posibles, de establecer el diálogo –única manera de coordinar ideas, proyectos y voluntades entre profesores y estudiantes.

Asimismo, que por convicción y política secularmente seguida por el Consejo Universitario cree indispensable que los estudiantes participen en la discusión del Proyecto de CRECES. Por lo tanto, se amplía el plazo hasta el comienzo de las lecciones para que estudien el referido documento antes de que este Consejo tome una posición definitiva al respecto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Razonan su voto:

El Prof. John Portuguese reconoce la buena actitud que han tenido los señores Presidente y Vice Presidente de la FEUCR ante el Consejo Universitario. Su intervención tendía más bien a protestar por los términos de la nota que suscribieron.

El señor Marco Vinicio Tristán Orlich se manifiesta de acuerdo con ambas mociones, y aún las habría votado afirmativamente si se hubieran sometido a votación por separado, porque, como le consta al señor Martén, se manifestó en contra de los acuerdos del Consejo Directivo de la FEUCR. No es ése el mejor procedimiento para dirigirse al Consejo Universitario, que está formado por los más distinguidos miembros de la Institución, quienes representan todas las unidades de ésta. Máxime si se toma en cuenta que siempre han tratado de complacer en todo a los estudiantes. Aunque éstas palabras le merezcan un censura de sus compañeros de la FEUCR, para él significan una nueva censura por la actitud que asumieron en la reunión pasada. Agradece las palabras del señor Decano de la Facultad de Medicina, porque como bien lo dijo el señor Martén, esta nota no hace más que transmitir el acuerdo que en la FEUCR se tomó. Esa actitud no implica rebeldía, aún cuando pudo haberse expresado en forma más aceptable. Presenta esto como una explicación a su voto afirmativo a la moción presentada por el señor Rector. El señor Alberto Martén se adhiere a las palabras dichas por el señor Marco Vinicio Tristán.

El Dr. Pauly vota afirmativamente la moción, aún cuando gramaticalmente no expresa su verdadero pensamiento. Felicita al señor Presidente de la FEUCR por su actuación.

En cuanto a la asignación de becas para el próximo año, ésta se hará de acuerdo con las normas vigentes.

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 06.

El señor Decano de la Facultad de Odontología se excusa por su llegada tardía y solicita que el punto cuarto de la agenda que se refiere a una carta que envió la Facultad sobre el problema surgido alrededor de FOCAP, a raíz de la actitud asumida por el CSUCA, sea conocido en la próxima sesión.

Así se acuerda.

ARTÍCULO 07.

Se deja constancia de la lista de personas juramentadas e incorporadas por la Comisión Asesora del Rectorado en sus sesiones de los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre del año en curso.

4 de noviembre de 1969

Isidro García García-Dubert,	Bachiller en Filosofía.
Carlos Alberto Solís Esquivel,	Lic. Cs. Económicas y Soc. con espec. en Administración de Negocios.
Joaquín Alberto Granados Rossi,	Lic. Cs. Económicas y Soc. con espec. en Administración de Negocios.
David Rodríguez Matamoros,	Lic. Cs. Económicas y Soc. con espec.

en Administración de pública.

11 de noviembre de 1969

Emilia Piñeres Renauld, Lic. En Química
Amílcar González López, Lic. En Ciencias Económicas y Sociales
Ligia Clara Blanco Arguedas, Lic. Cs. Económicas y Soc.
Víctor Ml. Sagot Brenes, Lic. Cs. Económicas y Sociales.
Carlos Ml. Sagot Ortega, Ingeniero Civil
Fernando Rodríguez Fieueyan, Ingeniero Civil.
José Baltodano Cárdenas, Ingeniero Civil.

Incorporaciones:

Herman Herrera Ugalde, Ing. Eléctrico e Ingeniero Mecánico.
Juan José Esquivel Iglesias, Ing. Eléctrico.
Sandra Mena Calderón, Bachelor of Arts.

18 de noviembre de 1969.

Oscar Soley Soler, Notario

Incorporaciones:

Florencio Ordoñez Ulloa, Ing. Eléctrico.
Edgar Matamoros Lizano, Ing. Civil.

25 de noviembre de 1969.

Edgar Quesada Yannarella, Ingeniero Agrónomo
Eduardo Aguilar Bloise, Licenciado en Derecho
Galo V. Guevara Calvo, Licenciado en Derecho
Francisco Barrantes López, Prof. Educ. Sec. Cs. General, Área de Química
Carlos A. Rivera Rodríguez, Ingeniero Civil
Norman López Rodríguez, Ingeniero Civil

Incorporación

Miguel A. Romano Flores, Ingeniero Eléctrico.

ARTÍCULO 08.

El Departamento de Registro comunica que de conformidad con las disposiciones vigentes, el señor Carlos Quesada Lizano, ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el Certificado de Aptitud Superior, Segunda Enseñanza, en Ciencias Naturales.

El Consejo autoriza la extensión del referido Certificado.

Comunicar: Registro, título.

A las once horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁵

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 82 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

15 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.